



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

**"2010 AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA
CENTENARIO DE LA REVOLUCION MEXICANA"**

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN
P R E S E N T E.**

A la Comisión de Protección Civil, nos fue turnado la solicitud de suscripción del Contrato de Donación a favor de la Asociación Civil **PATRONATO CRUZ VERDE MONTERREY**, y; Convenio de Colaboración "Para la Operación de Traslado de Personas en Ambulancia" entre el municipio de Monterrey y la Asociación Civil **PATRONATO CRUZ VERDE MONTERREY**, por lo anterior, esta Comisión pone a consideración al pleno el siguiente Dictamen:

RESULTANDOS

En fecha 13 de noviembre de 2009, se suscribió un Contrato de Donación por la cantidad de \$852,000.00 (Ochocientos Cincuenta y Dos Mil pesos 00/100 M.N.) a favor de la Asociación Civil **PATRONATO CRUZ VERDE MONTERREY**, concluyendo el día 31 de octubre del 2010. La donación se destinó para cubrir el pago de los gastos derivados del desarrollo del objeto de dicha institución.

En este mismo sentido, la Asociación Civil presentó una solicitud para celebrar un Contrato de Donación por la cantidad mensual de \$877,560.00 (Ochocientos Setenta y Siete Mil Quinientos Sesenta pesos 00/100 M.N.). A fin de coadyuvar con la labor asistencial que realiza el **PATRONATO CRUZ VERDE MONTERREY A.C.**

Por otro lado, la Asociación Civil allegó la petición de suscribir un Convenio de Colaboración con el propósito de conjuntar acciones tendientes a prestar el servicio y auxilio de manera inmediata y de primer contacto en situaciones donde se requiera el traslado de personas en ambulancia, para lo cual, el municipio de Monterrey recaudará el ingreso correspondiente por el servicio requerido o prestado por **PATRONATO CRUZ VERDE MONTERREY A.C.**

Por lo anterior, el municipio de Monterrey recibirá los pagos por concepto de servicio de traslados en ambulancia en la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal, los cuáles deberán ser entregados al referido patronato.

Por lo anterior y,



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO. A la Comisión de Protección Civil le compete promover políticas en protección y auxilio a la comunidad, y proponer al Ayuntamiento el dictamen correspondiente a la solicitud que hoy nos convoca, de conformidad con los artículos 56, 58, fracción XXII, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

SEGUNDO. La Comisión una vez analizado y deliberado las solicitudes de la Asociación Civil PATRONATO CRUZ VERDE MONTERREY, considera significativo la aprobación de los convenios que hoy nos convocan, con el propósito de coadyuvar con las labores tan loables que realiza dicho patronato.

Por lo anterior, la Comisión de Protección Civil somete a consideración de este Ayuntamiento los siguientes:

A C U E R D O S

PRIMERO. Se aprueba la Suscripción del Convenio de Colaboración "Para la Operación de Traslado de Personas en Ambulancia" entre el municipio de Monterrey y la Asociación Civil PATRONATO CRUZ VERDE MONTERREY, con una vigencia de 1 de noviembre de 2010 y con fecha de terminación el día 31-treinta y uno de octubre de 2012-dos mil doce.

SEGUNDO. Se aprueba la celebración del Convenio de Donación a favor de la Asociación Civil PATRONATO CRUZ VERDE MONTERREY, por la cantidad mensual de \$877,560.00 (Ochocientos Setenta y Siete Mil Quinientos Sesenta pesos 00/100 M.N.) con una vigencia de 1 de noviembre de 2010 y con fecha de terminación el día 31-treinta y uno de octubre de 2012-dos mil doce.

TERCERO. Por conducto de la Secretaría de Ayuntamiento gírense instrucciones para el exacto cumplimiento del presente acuerdo.



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

CUARTO. Difúndase los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León; así mismo publíquese para su mayor difusión en el portal de Transparencia de la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx

Monterrey, Nuevo León, a 24 de noviembre de 2010.
Así lo acuerdan y firman, los integrantes de la

COMISIÓN DE PROTECCION CIVIL

**REGIDOR CARLOS FABIÁN PÉREZ NAVARRO
PRESIDENTE**

**REGIDORA DORA LUZ NUÑEZ GRACIA
SECRETARIO**

**REGIDOR ARTURO MÉNDEZ MEDINA
VOCAL**

**REGIDORA HILDA MAGALI GÁMEZ GARCÍA
VOCAL**

**REGIDOR MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ
VOCAL**